

ORDINARIO No. 2019-462

Informe Secretarial. Bogotá D.C., agosto 9 de 2021 al Despacho de la señora Juez, informando que el curador Ad – litem contestó la demanda. Sírvase proveer

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAI RAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

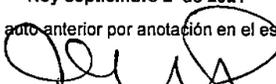
Bogotá D.C., septiembre primero (1) de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial, como quiera que la contestación de la demanda reúne los requisitos establecidos en el parágrafo 2 del artículo 31 del C.P.T y de la S.S., se tiene por CONTESTADA la demanda -.

En consecuencia, cítese a las partes a la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T. Y S.S., audiencia de conciliación obligatoria, excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas para el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy septiembre 2 de 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 152

CLAUDIA MARCELA LEÓN RAI RAN Secretaria